

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000056 - 2021 - EMILIMA – GG**

Lima, 03 de agosto del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 069-2021-EMILIMA-GAL de fecha 14.07.2021, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, y el Memorando N° 000298-2021-EMILIMA-GPPM del 15.07.2021, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución N° 020-2019-EMILIMA-GG del 10.05.2019, se aprobó el Instructivo N° 001-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.";

Que, mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado por el Directorio de EMILIMA S.A. en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprobó por unanimidad la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, dispuso su entrada en vigencia a partir del 01.07.2021, y encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF, informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2021-EMILIMA-GG del 23.06.2021, la Gerencia General dispuso que los órganos y unidades orgánicas de la empresa realicen diversas acciones en materia de personal, bienes, acervo documentario, entre otros, vinculadas con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000042-2021-EMILIMA-GG del 02.07.2021, se aprobó el Plan de Implementación del ROF de EMILIMA S.A.;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.07.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a los órganos el llenado del Formato denominado "Cronograma Detallado de Tareas", a fin de programar la elaboración del diseño de procesos y procedimientos, adecuación de la normativa (Directivas, Lineamientos, Guías, Manuales, Instructivos y Reglamento) y los sistemas informáticos;

Que, mediante Informe N° 069-2021-EMILIMA-GAL de fecha 14.07.2021, la Gerencia de Asuntos Legales remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el proyecto de actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02, elaborado en el marco de sus competencias, indicándose la necesidad, importancia y los cambios que se realiza en su texto, indicando cumplirse con las disposiciones de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021**Municipalidad Metropolitana  
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 946A2748."*

Que, mediante Memorando N° 000298-2021-EMILIMA-GPPM del 15.07.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales haber revisado y analizado el esquema de contenidos del proyecto de actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02, indicando encontrarse conforme a lo establecido en los numerales 5.2.5, 5.3.2 y 5.5 de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM - Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., otorgando para dicho efecto opinión favorable y recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, de acuerdo con el numeral 5.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro V sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, se tiene que:

5.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que la formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

5.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

5.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.

5.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, el proyecto de actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02, atendiendo a lo expresado en el numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, presenta el siguiente sustento:

- El numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, permite la actualización y modificación de los documentos normativos internos de la empresa cuando se ve afectada la estructura orgánica de la entidad o se modifican sus funciones.
- Con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A. se han suprimido la Subgerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Defensa Legal, absorbiendo la Gerencia de Asuntos Legales las funciones correspondientes a estas.
- Toda referencia a las citadas Subgerencias debe ser eliminada y hacer alusión únicamente a la Gerencia de Asuntos Legales.
- Se debe contar con un documento normativo actualizado que se encuentre acorde y/o armonizado con el vigente ROF de EMILIMA S.A., con la normativa nacional que establece obligaciones puntuales para el sector público y optimizar procedimientos en la materia.
- Se mantiene la necesidad de contar con una normativa interna que permita a la Gerencia de Asuntos Legales pronunciarse dentro del marco proveído por nuestro ordenamiento



Jurídico; siendo de vital importancia que: i) la documentación alcanzada a opinión de la Gerencia de Asuntos Legales se encuentre completa para posibilitar la emisión de los informes legales; ii) los informes técnicos de las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. sean remitidos a opinión legal expresando su conformidad o con el pronunciamiento especializado sobre temas de competencia y; iii) las consultas de efectúen de manera puntual, identificándose por parte de los órganos y unidades orgánicas la problemática o controversia jurídica a atender.

- Asimismo, el Proyecto en mención es necesario para que la máxima autoridad administrativa de la empresa pueda tomar decisiones de manera sustentada, óptima y oportuna.

Que, el proyecto de actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02 ha sido formulado por la citada Gerencia, a fin de contar con un documento normativo actualizado que se encuentre acorde y/o armonizado con el vigente Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y con la normativa nacional, a fin de optimizar procedimientos en la materia;

Que, el proyecto de actualización y modificación del Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominado Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02, cuenta con base legal para su aprobación, a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, atendiendo a lo expresado en la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Actualizar y modificar el Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobado por Resolución N° 020-2019-EMILIMA-GG del 10.05.2019, cuya nomenclatura de identificación es la siguiente: Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL: "Formulación de consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." – Versión N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 946A2748."*

Se adjunta:

- A) INFORME N° 000069 - 2021 - EMILIMA – GAL.
- B) INFORME N° 000075 - 2021 - EMILIMA – GAL.
- C) MEMORANDO N° 000298 - 2021 - EMILIMA–GPPM.
- D) INSTRUCTIVO N° 01-2019-EMILIMA-GAL.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



**Municipalidad Metropolitana  
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 946A2748."*